



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

**COMUNICACIÓN N° 1827**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Molina Punta, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario evaluar la situación para la reposición de los postes de tendido eléctrico y así garantizar el bienestar y la seguridad de los vecinos.

Que, el remplazo también resulta necesario debido al peligro que significa para los vecinos la posibilidad de un desplome del cableado y los postes.

Que, promocionar mejoras en la infraestructura de la Ciudad significaría promover mejores condiciones en el servicio, la revitalización de las zonas que se intervengan. Brindaría mayor bienestar a los vecinos que habitan el barrio.

Que, además es necesario realizar trabajos de mejora para así evitar situaciones similares a futuro, dando una solución eficiente y definitiva a la problemática.

Que, es necesario dotar a la Ciudad de una mejor infraestructura facilitando el acceso a los servicios públicos esenciales a todos los vecinos de la Ciudad, sea cual sea su condición social, económica o geográfica.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art.14 Inc.5 versa; “Promover y proteger los derechos de los consumidores y usuarios, posibilitando el acceso a una información adecuada y veraz, ejerciendo controles cuanti-cualitativos, bromatológicos y técnicos de los bienes y servicios que se introduzcan, fabriquen y distribuyan en el ámbito municipal; y propiciando la participación de asociaciones de consumidores y usuarios”.

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en el Art.29 Inc.34: “Establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos, y lugares públicos y el mejoramiento y conservación de calles y caminos”.

**POR ELLO:**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.

**COMUNICACIÓN N° 1827**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reposición de los postes caídos**

**ARTÍCULO 1º.-:**SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la reposición de los postes de tendido eléctrico caídos, ubicados en calle Josefina Contte entre las calles Las Margaritas y 341, perteneciente al barrio Molina Punta, de la Ciudad de Corrientes.

**ARTÍCULO 2º.-:** LA presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-:**REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

**ARTÍCULO 4º.-:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
ACL/rmia

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**